HOJA 1 ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

En la Ciudad de Salto del Guairá, capital del Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los trece días del mes de Julio del año dos mil diez, siendo las nueve horas (09:00 hs), se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas por los oferentes de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2010, llamada por la Sub- Unidad Operativa, XIV Región Sanitaria-Canindeyú para la contratación en el **RUBRO 310 PRODUCTOS ALIMENTICIOS** (O.G. 311 ALIMENTOS PARA PERSONAS).

Se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección General de Contrataciones Públicas por nota de fecha treinta y uno de Mayo del dos mil diez (31/05/2010), con entrada número 311.962.

Para tal efecto se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación conformado para este llamado:
Sr. Ubaldo Enrique Galeano, Evaluador Certificado por la D.C.N.P.
Lic. Arnulfo Paredes, Jefe P.A.I
Lic. Pamela Sánchez, Jefa de Nutrición y Alimentación
Sra. María Luisa Núñez, Jefe de Suministro.
Lic. Rosana Rivas, Jefe de Contabilidad.

Primero: Se da lectura del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, correspondiente al PAC Institucional Nº 198805, cuyo monto asciende la suma de Gs. 153.589.400 (Guaraníes Ciento cincuenta y tres millones quinientos ochenta y nueve mil cuatrocientos), según Programa anual de Contrataciones del presente llamado y a las estimaciones globales de costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Art. 13 del Decreto 21.909/03 que lo reglamenta.

Segundo: Se da lectura al Acta de Apertura de sobres, realizado en fecha 22 de Junio del 2010.

Tercero: El Comité de Evaluación inicia el análisis de la única oferta presentada por la Empresa La Comercial Asuncena S.R.L, constatando efectivamente lo asentado en el Acta de Apertura de sobres.

Cuarto: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicaran las disposiciones establecidas en los Art. 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 y los criterios establecidos en la carta de Invitación.

Quinto: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta de cada ítem, a fin de analizar en detalle, conforme a los criterios establecidos en la carta de Invitación y Anexos; Art. 61º- Método de Evaluación del Derecho del Decreto 21.909, "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".

Sexto: El Comité Evaluador ha decido adjudicar los productos cuya diferencia entre el precio referencial y el precio adjudicado **sean hasta el 100% ,** y así poder adjudicar mayor cantidad de productos, debido a que se ha presentado un solo oferente y tambien a la urgencia de contar con los productos en menor tiempo posible, ya que los Servicios dependientes de la XIV Region Sanitaria se encuentran desabastecidos de alimentos, pues hacer un segundo llamado, demandaria mayor tiempo.
Por lo tanto, el Comité Evaluador ha decido adjudicar el item Nº 5 que corresponde a **Azucar, bolsas x 5 kilos**, cuyo % de variación entre el precio referencial y el precio ofertado es del 100%, debido a que es un producto de primera necesidad,
Tambien se decide declarar desierta los ítems: 3, 7, 10, 38, 40, y 55 cuyos montos han superado el 100% entre el precio referencial y el precio adjudicado,

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL - XIV REGION SANITARIA - Salto del Guairá - REPUBLICA DEL PARAGUAY

HOJA 2 **ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN**

Se decide disminuir las cantidades solicitadas en los ítems 1, 4, 14,15, 16, 17, 19, 22, 23 y 24 para ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria,

Séptimo: Cumplimiento con los criterios de Evaluación.

Documentación Requerida	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L
a- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE
b- Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE
c - Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);	CUMPLE
d- Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
e- Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	CUMPLE
f- Fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
g- Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE
h- Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE
i- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
j- Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentren involucrados en prácticas que violen los derechos menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la Republica del Paraguay.	CUMPLE

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL - Salto del Guairá

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

HOJA 3

Octavo: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos, se ha seleccionado la oferta que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO ADJUDICADO GS.
1- LA COMERCIAL ASUNCENA	153.588.000
Total General	**153.588.000**

Son guaranies: Ciento cincuenta y tres millones quinientos ochenta y ocho mil

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmado por personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Enrique Galeano.
EVALUADOR CERTIFICADO.

Lic. Pamela Sánchez
JEFE DE NUTRICION

Lic. Arnulfo Paredes
JEFE P.A.I

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL - XIV REGION SANITARIA - Salto del Guairá - REPUBLICA DEL PARAGUAY

Sra. María Luisa Núñez
JEFE DE SUMINISTRO

Lic. Rossana Mabel Rivas
JEFE DE CONTABILIDAD